

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



### PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN N° 281

SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGÍA - UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA Nº 431.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL-LC

#### FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta 12 DE SETIEMBRE DEL 2025

#### HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

### Adjuntar:

- Propuesta económica.
- · Ficha ruc.
- · Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO.

#### **SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000281**

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001107

N° E/M : 00281

Señores : R.U.C. :

Dirección :

Teléfono : Fax :

Email : Fecha : Moneda : S/.

Concepto : SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA - EQUIPO DE PERSONAL

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
SERVICIO	070500040016	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA		
		<u>l</u>	TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos: Descripción del Servicio

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EVALUACION PSICOLOGICA PARA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES.

#### FINALIDAD PUBLICA

La Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes tiene la responsabilidad de conducir investigaciones y procesos disciplinarios con observancia del debido procedimiento y en estricto cumplimiento del marco normativo vigente. En el marco de denuncias presentadas por presunta violencia psicológica ejercida por docentes hacia estudiantes, se requiere contar con informes técnicos especializados en evaluación psicológica que permitan valorar, con criterios objetivos y científicos, la posible existencia de indicios de afectaciones psicoemocionales o conductas inadecuadas que sustenten o descarten la comisión de la falta administrativa.

La contratación del servicio de evaluación psicológica contribuirá directamente al esclarecimiento de los hechos materia de denuncia, fortaleciendo el análisis técnico en los procedimientos disciplinarios y garantizando decisiones fundamentadas, imparciales y ajustadas a la normativa.

Asimismo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Nº 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, esta contratación tiene como finalidad satisfacer el interés general, permitiendo que la Secretaría Técnica cumpla con sus fines institucionales de manera oportuna, ética, eficiente y transparente. Se busca así garantizar la calidad del servicio contratado, asegurar el uso adecuado de los recursos públicos y contribuir al bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa en general.

#### OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un servicio profesional especializado en evaluación psicológica que permita valorar a docentes denunciados por presunta violencia psicológica, a fin de obtener informes técnicos que contribuyan con el proceso de análisis disciplinario y permitan determinar con objetividad la existencia de elementos psicológicos vinculados a la presunta falta. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O DEL PERSONAL CLAVE

- Título profesional en Psicología.
- Colegiatura y habilitación vigente.
- Especialización en Psicología Clínica, y/o Forense y/o Educativa, acreditado con certificados de cursos, certificados de capacitaciones, y/o constancia de estudios y/o egreso de la especialidad.
- Experiencia mínima de 1 año en psicología, ejercida en el sector público o privado.

\*La experiencia se acredita mediante: copia simple de contratos, órdenes de servicios, constancias, certificados, resoluciones, boletas de pago, recibos por honorarios u otros documentos fehacientes.







#### GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO "UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA CONVENCIÓN"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar: El servicio se realizará, de forma presencial en las instalaciones de la Unidad de Gestión educativa La Convención, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes CPPADD, y en caso se requiera deberá constituirse en las instituciones educativas, cuando se trate de instituciones fuera de la ciudad la entidad gestionará la movilidad correspondiente.

<u>Plazo:</u> El plazo de ejecución será hasta 30 días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Los informes que contengan las evaluaciones psicológicas deberán ser presentados a la Secretaría Técnica de CPPADD y la carta de cumplimiento de servicio por Mesa de Partes de la UGEL – La Convención, de lunes a viernes de 9:00 am a 13:00 pm y 14:30 pm a 17:30 pm.

#### ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

A POSICO	ENTREGABLE	PLAZO	PRODUCTO	QUE DEBE CONTENER
NO REPORTOR OF THE PROPERTY OF	ENTREGABLE ÚNICO	Máximo, a los 30 días computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	(20 evaluaciones psicológicas)	<ul> <li>a) Aplicación de pruebas psicométricas estandarizadas para evaluación de personalidad, manejo de impulsos, niveles de empatía, rasgos de violencia, entre otros.</li> <li>b) Entrevistas psicológicas estructuradas y semiestructuradas.</li> <li>c) Análisis y redacción de informes técnicos por cada evaluación realizada donde se precise existencia o inexistencia de afectación, así como el grado de la misma, según corresponda.</li> <li>d) Emisión de recomendaciones o conclusiones técnicas desde el enfoque psicológico que aporten al proceso disciplinario.</li> </ul>

#### CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, previo visto bueno de la Secretaría Técnica de CPPADD. la misma que será otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles previo informe de actividades. Los entregables de la ejecución de los servicios comprende el informe detallado del cumplimiento de las actividades indicadas en el numeral 3 y en los plazos establecidos en el numeral 7.







GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

#### FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago de la contraprestación será realizado en Un (01) desembolso previa presentación del informe de actividades, y su respectiva conformidad según se detalla:

UNICO PAGO: a la entrega del primer entregable, correspondiente al 100% del monto total contratado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- 1. Conformidad otorgada por el área usuaria con visto bueno de la Secretaría Técnica de CPPADD.
- Informe de actividades
- 3. Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar por mesa de partes de la Entidad.

#### CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

#### RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### PENALIDADES

La Entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en días). F=0.40 para plazos menores a iguales a 60 días. F=0.25 para plazos mayores a 60 días. La Entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

#### 11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera







GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO "UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA CONVENCIÓN"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

### 12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.







QUILLABAMBA,......DE...... DEL......



#### UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

## **DECLARACIÓN JURADA**

Señores:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Presente
EL QUE SUSCRIBE,, POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:
1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL TUO DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.

6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS

5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL TUO DE LA LEY N 28267 Y SU

REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS

ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Y MODIFICATORIAS.

QUILLABAMBA,.....DE...... DEL.....



### UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

## **PACTO DE INTEGRIDAD**

Señores:
JNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Presente
EL QUE SUSCRIBE,, POSTOR Y/OREPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
L. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS J OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES C TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.
3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.
I. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.
5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:
5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.
5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.





#### UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

# **DECLARACIÓN JURADA**

	QUILLABAI	MBA,DE	DEL	
Señores:				
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCA	L LA CONVENCIÓ	N		
Presente				
EL QUE SUSCRIBE,				
Y/O REPRESENTANTE LEGAL				
	DNI	•		
PROVINCIA	, DEPARTAN	IENTO		
AL AMPARO DE DISPUESTO PO	R LOS ARTÍCULOS	5 41°Y 42° DE L	A LEY N° 27444-L	EY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRAT	ΓΙVO GENERAL.			
DECLARO BAJO JURAMENTO.				
<ul> <li>NO TENGO RELACIÓN D</li> </ul>	DE PARENTESCO C	ON EL PERSON	IAL QUE LABORA	EN LA
UGEL LA CONVENCIÓN	DENTRO DEL CUA	ARTO GRADO D	E CONSANGUINII	DAD Y
SEGUNDO GRADO DE A	FINIDAD.			
<ul> <li>NO CUENTO CON ANTE</li> </ul>	CEDENTES PENAL	ES.		
<ul> <li>NO CUENTO CON ANTE</li> </ul>	CEDENTES JUDICI	ALES.		

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.





#### UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

## **DECLARACIÓN JURADA**

		Q	UILLABAIVIBA,	DE	υ	EL
Señores:						
UNIDAD DE GE	STIÓN EDUCATIVA LO	CAL LA CON	VENCIÓN			
Presente						
EL QUE SUSC	RIBE,				, POS	TOR Y/O
REPRESENTAN	TE LEGAL DE				IDEN	TIFICADO
CON	DNI	,CON	DOMICILIO	Э	LEGAL	EN
			DISTRITO	DE		
PROVINCIA		., DEPARTAN	MENTO			

#### DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.





#### UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

## CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

	QUILLABAMBA,DEDELDEL
Señores:	
UNIDAD DE GE	STIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Asunto: Autori	zación para pago con abonos en cuenta CCI
Por medio del CCI, en soles d	presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria el banco es:
PROVEEDOR	·
R.U.C. N°	·
TELÉFONO N°	·
CCI N°	·
ENTIDAD BANG	CARIA N° :
CORREO	·
En tal	sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.